



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 19 de febrero de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2025, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento del espíritu emprendedor para garantizar el relevo productivo con especial atención al emprendimiento femenino, a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y del emprendimiento colectivo de la economía social (Relevacyl Emprendimiento).

BDNS (Identif.): 877791.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877791>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2025, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento del espíritu emprendedor para garantizar el relevo productivo con especial atención al emprendimiento femenino, a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y del emprendimiento colectivo de la economía social (Relevacyl Emprendimiento).

Como consecuencia de la modificación, el apartado «Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes» del extracto de la citada orden pasa a tener la siguiente redacción:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el 4 de mayo hasta el 30 de octubre de 2026, incluido.

Valladolid, 19 de febrero de 2026.

*La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ